República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

DICTAMEN Nº08/2.018

FECHA: 16 DE MAYO DE 2.018-
NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA N°04/2018, ID N°348.711 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROTATIVA Y SEMBRADORA".

Señor:
Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. Se reúnen los Señores, Juan Guillermo Ramírez Piris Da Motta y Carlos Adrian Bareiro, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°04/2018, ID N°348.711 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROTATIVA Y SEMBRADORA".** En ese respecto mencionamos que este informe *"tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"* del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: En virtud que se ha presentado solo un oferente, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución **N°522/2015 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP N°805/09, SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION A PRORROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS.** En su Art. 2° de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue, **DISPONER** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N°2051/03.

MUNICIPALIDAD DE CNEL BOGADO Unidad Operativa

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

La primera y única oferta se recibe a las 07:10 hs. del día 11 de mayo y corresponde a la empresa **SETAC S.R.L.,** ubicado en Ruta 6, km 10 – Capitán Miranda, Itapúa – Paraguay**.** Lo que contienen la oferta fue entregada al encargado de la UOC de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, con acuse de recibido firmando la planilla de entrega de las mismas. Posteriormente para dar cumplimiento a la hora establecida en el llamado se procede a la apertura, según el orden de entrega de los mismos, el acto se realiza con la presencia del encargado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Coronel José F. Bogado, el Sr. Carlos Adrian Bareiro, los oferentes que no se encuentran presente son: **ninguno.**

Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO D, FORMULARIO 3 del PBC en las ofertas presentadas por las empresas **SETAC S.R.L.** son correctas, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

Ítem	Empresa	Oferta
1	**SETAC S.R.L.**	**Gs.87.500.000**

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. Ninguno

4. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio: establecidos Por Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es así que se remite la evaluación según PBC.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es**:** ***POR EL TOTAL***

Documentos	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	X	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas (Póliza)	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 c/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

La empresa **SETAC S.R.L.,** cumple a cabalidad con todas las documentaciones de carácter sustancial y formal estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **se acepta** la oferta presentada por dicha empresa.

Realizada la verificación técnica y documental de la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N°04/2018, ID N°348.711 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROTATIVA Y SEMBRADORA"***;* a la Empresa **SETAC S.R.L.,** con **RUC: N°80002604-7,** domiciliado en Ruta 6, km 10 – Capitán Miranda, Itapúa – Paraguay, representada en este caso por la Señora Ninfa Estela Zarza Vera, con número de cedula de identidad N°1.785.877, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs.87.500.000 (guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil) IVA incluido**, de conformidad a la oferta presentada.

ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Sr. Carlos A. Bareiro
MIEMBRO UOC

Sr. Guillermo Ramírez
MIEMBRO UOC